

BASES DE LOS PREMIOS NAN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN 2026 Y CONDICIONES LEGALES

Peldano y NAN Arquitectura convocan los Premios NAN Arquitectura y Construcción 2026.

PREMIOS A LOS MEJORES MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN

- ◆ Técnicas, soluciones constructivas y sistemas industrializados
- ◆ Fachadas y cubiertas
- ◆ Pavimentos y revestimientos
- ◆ Carpintería metálica, madera, PVC, vidrio
- ◆ Climatización y ventilación
- ◆ Electricidad, iluminación, domótica, fotovoltaica e instalación de control
- ◆ Mobiliario, equipamiento y soluciones contract
- ◆ Maquinaria y equipos para la construcción
- ◆ Sanitarios, grifería, cocinas y accesorios

PREMIOS A LOS MEJORES PROYECTOS DE ARQUITECTURA

- ◆ Premio NAN a la sostenibilidad ambiental
- ◆ Premio NAN a la mejor rehabilitación
- ◆ Premio NAN a la mejor vivienda unifamiliar
- ◆ Premio NAN a la mejor vivienda plurifamiliar
- ◆ Premio NAN al mejor edificio dotacional / terciario
- ◆ Premio NAN a la mejor gran infraestructura
- ◆ Premio NAN al mejor diseño de hoteles
- ◆ Premio NAN al mejor diseño de restaurantes
- ◆ Premio NAN a la accesibilidad

IMPORTANTE: Las bases del grupo de premios a los materiales de construcción y de los distintos premios arquitectónicos son parecidas, pero no iguales. Por favor, utilice exclusivamente las bases del premio al que va a concursar.

Bases de los Premios a los mejores materiales para la construcción

Primera. Objeto de los Premios a los mejores materiales para la construcción

Estos premios tienen como fin el distinguir a las empresas que se hayan destacado en el I+D, la innovación, calidad y diseño de los materiales que fabrican, comercializan, distribuyen o instalan en obras y reformas. Con el objetivo de premiar la sostenibilidad, se valorará la excepcionalidad y los esfuerzos, prácticas e iniciativas en pro del cuidado del medio ambiente y el ahorro energético.

Para conseguir un amplio abanico de opciones, los Premios cuentan con 9 categorías, que se detallan más adelante. En cada categoría habrá un premiado y dos finalistas.

Segunda. Ámbito de la convocatoria

Podrán optar a los Premios todas las empresas que se ajusten jurídicamente a la legalidad vigente, independientemente de cual sea su forma jurídica, naturaleza u objeto social, que además cumplan con las siguientes características:

- ◆ Tener establecido su domicilio social en España.
- ◆ Contar con una actividad relevante en el sector de la construcción.
- ◆ Tener una relación directa con los materiales de construcción, desde su concepción y diseño hasta su comercialización e instalación en obra, incluyendo todos los pasos intermedios.

Tercera. Procedimientos y requisitos de las candidaturas

3.1 Remisión de las candidaturas

Las empresas interesadas en optar a estos galardones registrarán sus candidaturas por medio del formulario habilitado para ello.

3.2 Requisitos formales

Cada candidatura presentada a los premios deberá completar los campos obligatorios en el formulario de registro y, opcionalmente, toda aquella documentación que, a juicio del candidato o de quien lo presente, sirva para acreditar los méritos declarados y facilitar la valoración de su candidatura por parte del jurado. **Solamente se podrá presentar un producto o solución por categoría.**

Las empresas patrocinadoras y/o colaboradoras de los Premios NAN, si lo desean, podrán presentar candidaturas en aquellas categorías que no estén patrocinadas por ellas. Por ejemplo: si una empresa patrocina las categorías de proyectos, no podrá presentar un proyecto a concurso, pero sí que podrá presentarse en las categorías de materiales.

La Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción podrá solicitar a los candidatos o proponentes las aclaraciones, la información o los documentos complementarios que estime necesarios para la mejor valoración por parte del jurado. Asimismo, el jurado podrá reubicar algunas candidaturas si se da el caso de que se adapten mejor a otra tipología o cuando estén descompensadas.

3.3 Categorías y premios por categoría

Las categorías de los Premios NAN 2026 son las siguientes:

- ◆ Técnicas, soluciones constructivas y sistemas industrializados
- ◆ Fachadas y cubiertas
- ◆ Pavimentos y revestimientos
- ◆ Carpintería metálica, madera, PVC, vidrio
- ◆ Climatización y ventilación
- ◆ Electricidad, iluminación, domótica, fotovoltaica e instalación de control
- ◆ Mobiliario, equipamiento y soluciones contract
- ◆ Maquinaria y equipos para la construcción
- ◆ Sanitarios, grifería, cocinas y accesorios

El jurado determinará para cada categoría tres finalistas, entre los que se decidirá el ganador. Excepcionalmente, el jurado podrá considerar menciones especiales en una o varias categorías (además del ganador y finalistas), si así lo estimara oportuno.

3.4 Plazo de presentación de candidaturas

Participarán en la presente convocatoria, todas las candidaturas que cumplan los requisitos formales según el apartado 3.3 y recibidas en la Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción antes de las 23:59 horas del **miércoles, 23 de septiembre de 2026**.

Cuarta. Valoración de méritos y concesión de los premios

4.1 Otorgamiento seguro e indivisibilidad

Los Premios no podrán declararse desiertos y serán únicos, es decir, no podrá haber premios compartidos.

4.2 Jurado

El jurado de los Premios a los mejores materiales para la construcción estará compuesto por personalidades profesionales, empresariales, tecnológicas y académicas de reconocido prestigio. Cuando la complejidad de la decisión lo requiera, el jurado podrá contar con la colaboración de asesores técnicos especializados.

4.3. Aspectos a valorar por el jurado

El jurado valorará los aspectos relevantes de cada material objeto de candidatura, fundamentalmente el I+D y la innovación que el material concursante incorpora, su calidad y su diseño. También se valorará de forma muy especial la excepcionalidad, esfuerzos, prácticas e iniciativas en pro desarrollo sostenible de la sociedad, contando con el cuidado del medio ambiente, el ahorro energético, así como la accesibilidad e inclusión de todas las personas.

4.4. Carácter inapelable del fallo

Para la concesión de cada premio bastará el acuerdo, adoptado por mayoría simple, de los miembros del jurado. En caso de empate, el presidente podrá ejercer un voto de calidad. El fallo del jurado será inapelable, y contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.

Quinta. Comunicación y entrega

5.1 Comunicación del fallo del jurado

El fallo del jurado se dará a conocer en el transcurso de la ceremonia de entrega de premios. Únicamente se harán públicos los ganadores y finalistas, así como de las menciones especiales si las hubiese.

5.2 Entrega de los Premios

Los Premios serán entregados en el transcurso de una **gala exclusiva que tendrá lugar en el mes de noviembre**. Al evento solo se podrá asistir previa invitación expresa por parte de la organización y confirmada la asistencia, previo registro.

Sexta. Aceptación de las normas

La simple presentación de las candidaturas supondrá la expresa aceptación de las presentes normas.

Bases de los Premios a los mejores proyectos de arquitectura

Ámbito de la convocatoria

Podrán optar al Premio todas las personas, estudios, equipos, gabinetes, empresas, etc. que tengan presencia en España y que dentro de su actividad se cuente el proyecto arquitectónico, independientemente de cual sea su forma jurídica o naturaleza. La obra con la cual se concursa puede haberse construido en España o en el extranjero, pero debe haber sido proyectada en España por la persona o entidad concursante.

Solo podrán concursar obras ya terminadas. **Para su concurso, se admitirán trabajos en los que la fecha del certificado final de obra sea posterior al 1 de enero de 2023. No se admitirán proyectos presentados en ediciones pasadas.**

Procedimientos y requisitos de las candidaturas

Remisión de las candidaturas

Los estudios interesados en optar a estos galardones registrarán sus candidaturas por medio del formulario habilitado para ello.

Requisitos formales

Cada candidatura presentada a los premios deberá completar los campos obligatorios en el formulario de registro y, opcionalmente, toda aquella documentación que, a juicio del candidato o de quien lo presente, sirva para acreditar los méritos declarados y facilitar la valoración de su candidatura por parte del jurado. **Solamente se podrá presentar una obra por categoría, un mismo estudio podrá presentar diferentes obras en diversas categorías.**

La Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción podrá solicitar a los candidatos o proponentes las aclaraciones, la información o los documentos complementarios que estime necesarios para la mejor valoración por parte del jurado.

Plazo de presentación de candidaturas

Participarán en la presente convocatoria, todas las candidaturas que cumplan los requisitos formales según el apartado 3.3 y recibidas en la Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción antes de las 23:59 horas del **miércoles 23 de septiembre de 2026**.

Valoración de méritos y concesión de los premios

Otorgamiento seguro e indivisibilidad

Los Premios no podrán declararse desierto y serán únicos. Excepcionalmente, el jurado podrá considerar la concesión de menciones especiales.

Jurado

El jurado estará compuesto por personalidades profesionales y académicas de reconocido prestigio en el campo de la arquitectura.

Carácter inapelable del fallo

Para la concesión de cada premio bastará el acuerdo, adoptado por mayoría simple, de los miembros del jurado. En caso de empate, el presidente podrá ejercer un voto de calidad. El fallo del jurado será inapelable, y contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.

Comunicación y entrega

Comunicación del fallo del jurado

El fallo del jurado se dará a conocer en el transcurso de la ceremonia de entrega de premios. Únicamente se harán públicos los ganadores, así como de las menciones especiales si las hubiese.

Entrega de los Premios

Los Premios serán entregados en el transcurso de **una gala exclusiva que tendrá lugar en el mes de noviembre**. Al evento solo se podrá asistir previa invitación expresa por parte de la organización y confirmada la asistencia, previo registro.

Aceptación de las normas

La simple presentación de las candidaturas supondrá la expresa aceptación de las presentes normas.

Premio a la sostenibilidad ambiental

Este premio tiene como fin distinguir una obra que haya destacado notablemente por la aplicación de criterios de eficiencia energética, prestando especial atención a la economía circular en el diseño arquitectónico. El galardón valora criterios como el diseño bioclimático, soluciones de arquitectura pasiva, el ahorro energético y la sostenibilidad, pero principalmente reconoce una concepción global que sume todos estos factores con otros, haciendo de la integración de la energía una de las condiciones fundamentales del proyecto arquitectónico.

Premio NAN a la mejor rehabilitación

Este premio tiene como fin reconocer la excelencia en la intervención sobre edificios existentes, poniendo en valor aquellas actuaciones que, a través de la rehabilitación, contribuyan a prolongar la vida útil del patrimonio construido y a adaptarlo a las necesidades actuales. El jurado valorará especialmente la calidad arquitectónica de la intervención, la adecuación de las soluciones adoptadas a los objetivos del proyecto, la mejora funcional, energética y ambiental del edificio, así como la capacidad de la actuación para establecer un diálogo respetuoso entre lo preexistente y las nuevas incorporaciones.

Premio NAN a la mejor vivienda unifamiliar

Premio NAN a la mejor vivienda plurifamiliar

Estos premios tienen como fin reconocer aquellos proyectos residenciales que destaquen por su capacidad para dar respuesta a las nuevas formas de habitar, combinando calidad arquitectónica, innovación y bienestar para sus usuarios. El jurado valorará especialmente la excelencia en el diseño, la funcionalidad de los espacios, la relación entre arquitectura y entorno, la integración urbana y territorial, la eficiencia en el uso de recursos, así como la capacidad de la propuesta para generar valor social, económico y habitacional a través de soluciones adaptadas a las necesidades contemporáneas de la vivienda.

Premio NAN al mejor edificio dotacional / terciario

Esta categoría reconoce edificios destinados a usos públicos, institucionales, culturales, educativos, sanitarios, deportivos, administrativos o terciarios, concebidos para albergar actividades complementarias a la vivienda y contribuir al bienestar social y al desarrollo económico. Se valorará la excelencia arquitectónica del proyecto, la adecuación del diseño a las necesidades de los usuarios, la calidad espacial y funcional, la sostenibilidad, la accesibilidad, la integración urbana y territorial, así como la capacidad del edificio para generar valor social, cultural o económico en su contexto.

Premio NAN a la mejor gran infraestructura

Esta categoría reconoce proyectos de gran escala que desempeñan un papel estratégico en el funcionamiento de las ciudades, los territorios o las redes de servicio, contribuyendo al desarrollo económico, la conectividad y la calidad de vida de la población. Podrán concurrir infraestructuras vinculadas al transporte, la movilidad, la logística, la energía, el agua, las telecomunicaciones o cualquier otro servicio esencial de interés público. Se valorará especialmente la complejidad técnica de la intervención, su integración paisajística y territorial, la innovación en el diseño y la construcción, la sostenibilidad ambiental y su capacidad para generar un impacto positivo y duradero en el entorno.

Premio NAN al mejor diseño de hoteles

Este premio tiene como fin reconocer la excelencia en el diseño arquitectónico e interior de espacios hoteleros que destaquen por su capacidad para ofrecer experiencias de calidad, generar identidad y responder de forma innovadora a las nuevas demandas del sector hospitality. El jurado valorará especialmente la calidad del diseño, la coherencia conceptual del proyecto, la experiencia del usuario, la integración de la arquitectura y el interiorismo, el empleo de materiales, la sostenibilidad, la funcionalidad de los espacios y la capacidad de la propuesta para aportar valor al entorno y diferenciarse mediante soluciones creativas e innovadoras.

Premio NAN al mejor diseño de restaurantes

Este premio tiene como fin reconocer la excelencia en el diseño arquitectónico e interior de espacios gastronómicos que contribuyan a enriquecer la experiencia del usuario a través de una propuesta espacial singular, funcional y coherente con el concepto del establecimiento. El jurado valorará especialmente la calidad arquitectónica y de interiorismo del proyecto, la creatividad en la configuración de los espacios, la selección y aplicación de materiales, la iluminación, la identidad visual, la funcionalidad operativa y la capacidad del diseño para generar una experiencia memorable y diferenciadora.

Premio NAN a la accesibilidad

Este premio tiene como fin galardonar el diseño y/o construcción de edificios o espacios públicos o privados accesibles. Con dicho propósito, se premiará un proyecto donde la persona sea el eje central, permitiendo el uso y disfrute del espacio por todas las personas, con independencia de sus cualidades o capacidades. Se valorará especialmente la adecuación del espacio a la más amplia diversidad humana, los resultados conseguidos, si estuviera construido y, el resultado práctico, útil e innovador de las soluciones. Diseños accesibles desde el principio y que se manifiesten en el resultado final, como un ingrediente más de todo el proceso.

CÓMO CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO:

- ◆ Complete cada uno de los apartados con los datos solicitados. Una vez cumplimentado el formulario, se creará su candidatura.
- ◆ En el caso de los **Premios de Arquitectura**, las candidaturas son por obra. Cada estudio puede presentar tantas candidaturas como quiera que concursen, con **un máximo de una candidatura por categoría**. Asimismo, **una misma obra no puede presentarse a dos categorías o más**.
- ◆ En el caso de los **Premios de Materiales**, las candidaturas son por material o producto. Cada empresa puede presentar tantas candidaturas como quiera que concursen, con **un máximo de una candidatura por categoría**. Asimismo, **un mismo producto o material no puede presentarse a dos categorías o más**.
- ◆ **Cada candidatura se analiza por separado** y, por lo mismo, deberá presentarse cumplimentando la totalidad de la información solicitada. Los formularios no pueden remitir a datos de otras candidaturas.
- ◆ Durante el proceso de inscripción se deberá adjuntar un **link de Google Drive** donde se incluya máximo 6 imágenes de la obra/producto presentado (esta carpeta se podrá editar hasta el día de cierre de candidaturas).

En caso de disponer de vídeos o material añadido que pueda aportar valor al jurado, se deberá incluir en una subcarpeta creada por el propio concursante nombrada **"Material Anexo"**.

Adicionalmente (únicamente en los Premios de Arquitectura), se pedirán planos de la obra presentada y la inclusión de imágenes tanto de interiores como de exteriores. En el caso del Premio a la Sostenibilidad, se solicitará el ratio precio/m² y una estimación del consumos de CO₂ por m².

Es imprescindible habilitar la carpeta principal: Botón Derecho > Compartir > Acceso general > Cualquier persona con el enlace.

- ◆ Las **categorías** se encuentran **en el formulario de inscripción**. Solo necesita seleccionar el título de la misma.
- ◆ La **participación** en estos premios es completamente **GRATUITA**.
- ◆ **EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS FINALIZA EL MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026, INCLUSIVE.**

En caso de que surja alguna duda durante la cumplimentación del formulario, póngase en contacto con el equipo de los Premios NAN 2026 a través de correo electrónico info@nanarquitectura.com

POLÍTICA DE PRIVACIDAD**1. INFORMACIÓN A LOS CANDIDATOS, en adelante USUARIOS**

Para la presentación de candidaturas se les solicitarán una serie de datos personales.

EDICIONES PELDAÑO SA, en adelante RESPONSABLE, es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Usuario y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Responsable del Tratamiento:

Denominación social: PELDAÑO MEDIA GROUP, S.L.

NIF: B78187952

Domicilio social: AVDA MANZANARES 196, 28026 MADRID

Teléfono: 914768000

e-mail: protecciondatos@peldano.com

Fin del tratamiento:

Tratamos los datos que nos facilitan las personas interesadas con el fin de gestionar la participación en los Premios y para mantener una relación comercial con el Usuario, gestión de clientes y proveedores, gestión de suscripciones, calidad de servicios, promociones, concursos, etc. Las operaciones previstas son:

Remisión de comunicaciones comerciales publicitarias por email, fax, SMS, MMS, comunidades sociales o cualquier otro medio electrónico o físico, presente o futuro, que posibilite realizar comunicaciones comerciales. Estas comunicaciones serán realizadas por el RESPONSABLE y relacionadas sobre sus productos y servicios, o de sus colaboradores o proveedores con los que éste haya alcanzado algún acuerdo de promoción. En este caso, los terceros nunca tendrán acceso a los datos personales.

Gestión administrativa, fiscal y contable de nuestros clientes y proveedores

Gestionar el proceso de suscripciones online

Realizar compra de suscripciones, ebook o revistas.

Realizar estudios estadísticos.

Tramitar encargos, solicitudes o cualquier tipo de petición que sea realizada por el usuario a través de cualquiera de las formas de contacto que se ponen a su disposición.

Remitir el boletín de noticias de la página web.

Base jurídica del tratamiento:

La base jurídica será por consentimiento del interesado.

Tipos de datos

Tratamos datos básicos del perfil del usuario, nunca se tratarán datos sensibles.

Las categorías de datos personales que tratamos son:

Datos de identificación

Datos profesionales y del sector

Direcciones postales o electrónicas

Número de teléfono

Información comercial

Datos económicos para realizar pagos

Sexo y edad

Histórico de navegación

Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: Sus datos serán comunicados a los jurados de los premios con la finalidad de evaluar las candidaturas y para realizar posibles comunicaciones o consultas.

Derechos que asisten al Usuario:

Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.

Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición al su tratamiento.

Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

EDICIONES PELDAÑO SA. AVDA MANZANARES, 196 – 28026 MADRID (Madrid). Email: protecciondatos@peldano.com

2. CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA INFORMACIÓN FACILITADA POR EL USUARIO

Los Usuarios, mediante la marcación de las casillas correspondientes y entrada de datos en los campos, marcados con un asterisco (*) en el formulario de contacto, registro, suscripción o presentados en formularios de descarga, aceptan expresamente y de forma libre e inequívoca, que sus datos son necesarios para atender su petición, por parte del prestador, siendo voluntaria la inclusión de datos en los campos restantes. El Usuario garantiza que los datos personales facilitados al RESPONSABLE son veraces y se hace responsable de comunicar cualquier modificación de los mismos.

El RESPONSABLE informa y garantiza expresamente a los usuarios que sus datos personales no serán cedidos en ningún caso a terceros, y que siempre que realizara algún tipo de cesión de datos personales, se pedirá previamente el consentimiento expreso, informado e inequívoco por parte los Usuarios. Todos los datos solicitados a través del sitio web son obligatorios, ya que son necesarios para la prestación de un servicio óptimo al Usuario. En caso de que no sean facilitados todos los datos, no se garantiza que la información y servicios facilitados sean completamente ajustados a sus necesidades.

3. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Que de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el RESPONSABLE está cumpliendo con todas las disposiciones de las normativas GDPR para el tratamiento de los datos personales de su responsabilidad, y manifestamente con los principios descritos en el artículo 5 del GDPR, por los cuales son tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado y adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados.

El RESPONSABLE garantiza que ha implementado políticas técnicas y organizativas apropiadas para aplicar las medidas de seguridad que establecen el GDPR con el fin de proteger los derechos y libertades de los Usuarios y les ha comunicado la información adecuada para que puedan ejercerlos.